SECRETARÍA. Palmira, diciembre 27 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra agotado el trámite del mismo.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
INTERDICCIÓN M.A. RAD. 2018-00203-00.
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, diciembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se encuentra agotado el trámite dentro del presente, archívese el mismo, previa anotación y cancelación en el libro radicador.

Téngase en cuenta la previsión contenida en el Art. 46 de la ley 1306 de 2009.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36363014d45fb43df72cd4ffe2498f35be2a667681a023c7860b1f5e7115aee1**
Documento generado en 28/12/2022 04:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica